



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-31954781-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2020-44863134- -APN-ATMP#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-514-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 1/2 del IF-2020-59977232-APN-ATMP#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1286/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.04 11:20:02 -03:00

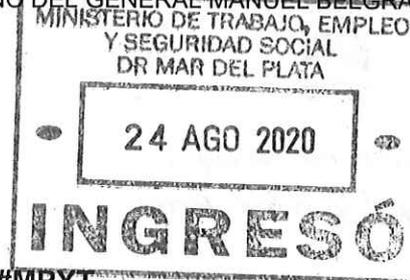
CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.04 11:20:03 -03:00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Ref: EXPEDIENTE N° EX2020-44863134-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 24 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 11 hs. se presentan ante el funcionario actuante Sr ERREA JORGE, de la Agencia Territorial Mar del Plata, del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION** sita en calle Santiago del Estero nro. 1656 de la mencionada ciudad, por el **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)**, con domicilio legal en Padre Dutto nro. 146 de Mar del Plata el PRO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS GREMIALES, Sr. ROQUE GREGORIO VARGAS, DNI 12.606.145., GABRIEL ARGANARAZ, DNI 13.992.528, Sr. PACHECO SERGIO, DNI 20.070.776 (INTEGRANTES COMISION DIRECTIVA) y los trabajadores designados paritarios, EDUARDO HECTOR ZABALA, DNI 18.602.873 PCHAIK PABLO WALTER, DNI 14.823.317 y con la asistencia letrada de la Dra. MARTA IBAÑEZ AIRALDI, DNI 17.594.063; y por la otra parte la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA**, representada por el Dr. DIEGO GARCÍA LUCHETTI, en su carácter de apoderado y la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA**, representada por la Dra. GADEA EUGENIA RIVERA, en su carácter de Apoderada y representante paritaria de la institución, quienes se reconocen mutuamente representatividad y se encuentran debidamente acreditada ante esta dependencia.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que con motivo de las negociaciones realizadas en la sede de este Ministerio, las partes han acordado un incremento salarial correspondiente al período 01-05-2020 al 30-04-2021 las partes, luego de una larga negociación, acuerdan un incremento salarial en los sueldos básicos de las categorías consignadas en el CCT 262/95 aplicable al sector.

2.- En ese marco, el acuerdo alcanzado en la sede del Ministerio, comprende un incremento del 20% NO REMUNERATIVO aplicable a partir del 1 de agosto de 2020, un 10% REMUNERATIVO aplicable a partir del 1 de setiembre de 2020, porcentajes que serán calculados sobre la escala salarial conformada por acta del 13/12/2019. El porcentaje no remunerativo se convertirá en remunerativo al término de la presente negociación paritaria (30/04/2021). Sin perjuicio de ello se deja establecido que la suma no remunerativa será tomada en cuenta para descuento y aporte de obra social y cuota sindical, así como para la liquidación de vacaciones, SAC y días de enfermedad.

3.- Cláusula de Revisión: Con el propósito de revisar el impacto del costo de vida y el poder adquisitivo del salario acordado en el presente las partes acuerdan reunirse entre el 1 y el 10 del mes de octubre de 2020 a fin de analizar la misma y su impacto en relación a las empresas y sus trabajadores. .

4.- El término del acuerdo correspondiente a estas actuaciones es de un año, operando su vencimiento el día 30-04-2021, período durante el cual las partes se comprometen a mantener en armonía las relaciones laborales dentro de un marco de equidad y paz social.

IF-2020-59977232-APN-ATMP#MT

JORGE ERREA
LEGAJO 24206
MTEYSS
AT MAR DEL PLATA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ESCALA SALARIAL - PRACTICOS DE MUELLE
CCT 262/95

CONCEPTO	BASE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	CONSOLIDADO
		20%	10%	
		NO REMUNERAT.	REMUNERATIVO	
HORA SIMPLE	71,70	14,34	78,87	93,21
REM. 192 HORAS	13763,60	2752,72	15139,96	17892,68
PREMIO CONVENC.	3394,97	678,99	3734,46	4413,46
MULTIPLICIDAD	12284,47	2456,89	13512,92	15969,81
SUELDO MENS. GARANT.	29443,02	5888,60	32387,33	38275,93
PRESENTISMO	3440,90	688,18	3784,99	4473,17
HORAS EXTRAS	107,52	21,50	118,28	139,78
COMIDA	469,95	563,94	610,94	1174,88

[Signature]
Dr. GADEA EUGENIA IV -
D.J.M.D.P. - T° VI P° 115
C.F.A.M.D.P. T° 89 P° 106

Dr. Diego García Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.

[Signature]
VARGAS ROQUE
PROSECRETARIO DE
ORG. Y ASUNTOS GREIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

ARGANARAZ GABRIEL
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

PACHECO SERGIO G.
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

[Signature]
JORGE A. ERREA
LEGAJO 24206
MTEYS
AT MAR DEL PLATA

[Signature]
Martín A. Airdi
T° VI P° 212 C.A.M.D.P.
T° 059 P° 711 C.F.M.D.P.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 514-22 Acu 1286-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.